



RIO GALLEGOS, 04 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 63.623/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 110 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, se autoriza, con carácter de excepción, la inscripción del Sr. Francesc ROIG CASTELLTORT como alumno sistemático en la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la U.A.R.G., en el marco del Convenio de Movilidad U.N.P.A.-Udl;

QUE mediante Disposición N° 320 de fecha 12 de Abril de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se modifica parcialmente la Disposición N° 110/10 en lo que respecta al tipo de identificación del Sr. ROIG CASTELLTORT;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 110 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos y 320 de fecha 12 de Abril de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 110 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos y 320 de fecha 12 de Abril de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Martita Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

403